

## ACTA PARITARIA

Mendoza, 17 de diciembre de 2018

En la Ciudad de Mendoza, siendo las 9:30 hs., se reúne en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo la Mesa Paritaria del Sector Particular de la UNCUYO, encontrándose presentes por la Asociación de Docentes, Investigadores y Creadores de la UNCUYO (FADIUNC) FRANCISCA STAITI, EMILIANO DIEZ y JAVIER BAUZÁ por una parte y por el sector empleador VÍCTOR IBÁÑEZ y DOLORES LETTELIER en su carácter de representantes de la negociación colectiva de la Universidad Nacional de Cuyo, y pasan a tratar los siguientes temas:

1. **ITU (Instituto Tecnológico Universitario):** Se encuentran presentes también el Director General ITU, Jorge García Guibout, Vicedirectora Fabiana Molina y Cdor. Pedro Susso.

1. 1. A partir de la firma de la presente acta paritaria se dará comienzo al Proceso de transformación y efectivización de cargos del personal docente del ITU a horas superiores. Además, se elaborará una normativa especial para el ingreso, permanencia y egreso del personal docente, dadas las características del Instituto tecnológico.

1.2. Para la efectivización de los docentes, se aplicará la Res. N°4603/15 R, donde se especifica el Procedimiento de Efectivización de los Docentes Interinos de la UNCUYO, complementado en este caso con la normativa especial a la que se refiere el punto 1.1.

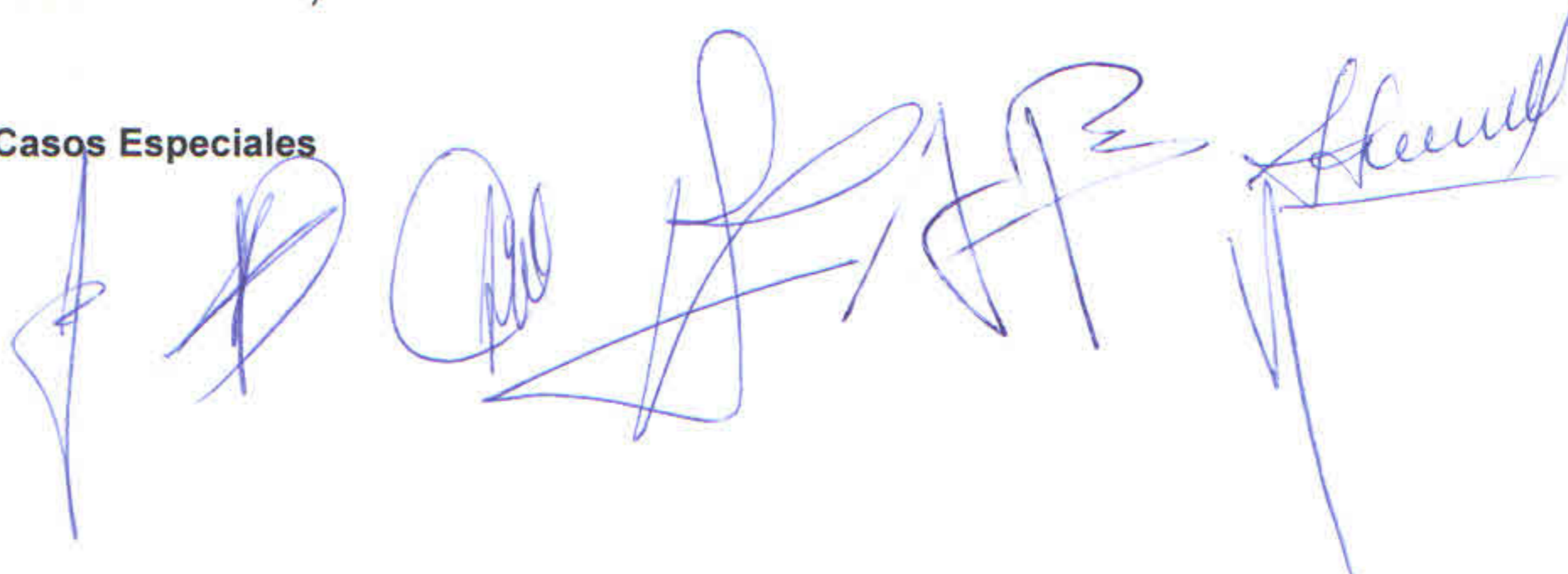
A esos fines se resuelve conformar una comisión *ad-hoc* que deberá elaborar dicha normativa compuesta por el Rectorado por el Director de Asuntos Legales, Abog. Ignacio Estrada, por el ITU, la Esp. Fabiana Molina y por FADIUNC el Lic. Javier Bauzá

1. 3. Mientras dure el mencionado proceso, se encuentra vigente la Res. 143/15R.

1. 4. La Universidad se compromete a gestionar el presupuesto necesario para realizar la transformación de los cargos universitarios que reviste el personal docente en horas superiores, garantizando que ningún/a docente se vea afectado/a por una modificación que impacte negativamente en el salario percibido.

1. 5. Se tenderá, paulatinamente, a adecuar los cargos de conducción y gestión a las categorías correspondientes al NPUN del CCT Decreto 1546/15 (Director, Secretario, Coordinador de Departamento, Jefe de Trabajos Prácticos o aquellos cargos que fueran necesarios)

## 2. Casos Especiales





1.1. Matías Longo: (EXP-CUY: 24290/2016) se evalúa que reúne los requisitos para efectivizar como criterio II, según Res 4603/2015-R

1.2. Ciencias Agrarias: la mesa paritaria toma conocimiento de que los casos han sido presentados, se decide elevar los mismos a la Dirección de Asuntos Legales para evaluación de documentación y definición de criterios. En los casos de que corresponda se procederá a la efectivización. En aquellos casos en que se identifique que no corresponde el proceso de efectivización, la Dirección de Asuntos Legales deberá devolver el expediente correspondiente a la paritaria.

La nómina de docentes que presentaron nota es la siguiente:

ALLEGRETTI, Liliana. Leg. 27779

SAVIETTO, Mariana. Leg. 28502

SPADONI, Elena. Leg. 18465

VAN DEN BOSCH, Silvia. Leg. 26118

1.3. Liceo Agrícola: conforme el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales en Nota-CUY 40264/2018 se decide que es necesario convocar a la Directora de Educación Secundaria a los fines de resolver cada caso particular.

**3. Instituto Balseiro:** visto el Dictamen de la Dirección de Asuntos que obra en el EXP-CUY 24853/2018 a fs. 34 y vuelta, la mesa paritaria comparte lo señalado en relación a la especificidad del proceso de efectivización del personal docente del Instituto Balseiro

Sin más temas que tratar, siendo las 11:15 hs se da por finalizada la presente audiencia

FRANCISCA STAFF  
SECRETARIA GENERAL  
FADIUNC

EMILIANO DIEZ  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
FADIUNC

Jorge J. García Guibaut Pedro Suso

Pedro Suso

John Basso

Sección  
Sección F. Molino

Victor J. J. J.